

**COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE EN RELACIÓN CON “AyT BONOS TESORERÍA II,
FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS”**

De: **AHORRO Y TITULIZACIÓN, S.G.F.T., S.A.**, en su condición de Sociedad Gestora de
AyT BONOS TESORERÍA II, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
Paseo de la Castellana, 143 – 7º
28046 Madrid

A: **COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES**
Miguel Ángel, 11 – 1ª planta
28046 Madrid

D. Luis Miralles García, en nombre y representación de **AHORRO Y TITULIZACIÓN, SOCIEDAD GESTORA DE FONDOS DE TITULIZACIÓN, S.A.** (la “**Sociedad Gestora**”), domiciliada en Madrid, Paseo de la Castellana, 143, 7ª planta, inscrita con el número 5 en el Registro de Sociedades Gestoras de Fondos de Titulización, en su condición de Director General de la entidad, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, en relación con el fondo de titulización de activos denominado “**AyT BONOS TESORERÍA II, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS**” (el “**Fondo**”)

COMUNICA

- I. Que con fecha 17 de mayo de 2012, MOODY’S INVESTORS SERVICE rebajó la calificación crediticia de la deuda a largo plazo de la entidad LIBERBANK (antes, CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE EXTREMADURA), Emisor participante en el Fondo, a Ba1.
- II. Que en el apartado 2.2.13 del Módulo Adicional del Folleto Informativo del Fondo, inscrito en los registros oficiales de la CNMV el 21 de febrero de 2006 (el “**Folleto**”) y en la Estipulación 10.7 c) de la Escritura de Constitución del Fondo, otorgada el 22 de febrero de 2006 ante el Notario de Madrid Dña. María Bescós Badía con el número 217 de protocolo (la “**Escritura de Constitución**”) se establece que en el caso de que algún Emisor tuviera asignada en cualquier momento una calificación crediticia para deuda a largo plazo no subordinada no garantizada inferior a Baa2 (MOODY’S) o BBB (FITCH), el Emisor deberá amortizar anticipadamente el Activo por él emitido en los términos descritos en el apartado 2.2.9 del Módulo Adicional para el supuesto de existencia de vicios ocultos de los Activos, debiendo la Sociedad Gestora proceder a la Amortización Anticipada parcial de los Bonos emitidos por el Fondo en los términos previstos en el apartado 4.9.2 b) de la Nota de Valores y en la Estipulación 15.3.2 de la Escritura de Constitución.



- III.** Que el día 31 de mayo 2012, el Emisor afectado procedió a la amortización anticipada del Activo por él emitido y que figuraba en el activo del Fondo, abonando al Fondo los importes correspondientes por la Amortización Anticipada del Activo, de conformidad con lo dispuesto en los apartados 2.2.9 y 2.2.13 del Módulo Adicional del Folleto.
- IV.** Que el día 4 de junio de 2012, y con cargo a los importes recibidos de conformidad con lo indicado en el apartado III anterior, la Sociedad Gestora procederá a la Amortización Anticipada parcial de los Bonos del Tramo A, debiendo abonar a los titulares de los Bonos de dicho Tramo la cantidad de 8.567,51 € por bono, en concepto de Cantidad Devengada para Amortización Anticipada, más los correspondientes intereses devengados.

Los términos que en esta Comunicación aparecen en mayúsculas tendrán el significado que se indica en la Escritura de Constitución y/o el Folleto, salvo que se disponga otra cosa.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, se expide la presente en Madrid, a 31 de mayo de 2012.

D. Luis Miralles García
Director General
AHORRO Y TITULIZACIÓN, S.G.F.T., S.A.